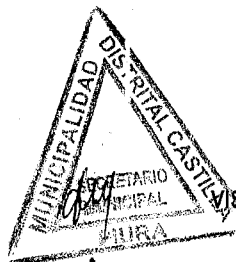




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

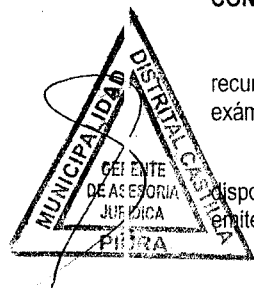
Nº 1067 -2014-MDC-A
CASTILLA, 23 de setiembre de 2014



SE
VISTO:

El expediente administrativo Nº 017842-353, suscrito por la Sra. JUDITH PAOLA SALAS CRUZ, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

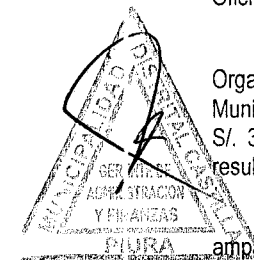
CONSIDERANDO:



Que, con el expediente del Visto, la Sra. JUDITH PAOLA SALAS CRUZ, consigna entre otros aspectos, que recurre a esta administración para solicitar apoyo económico para poder costear los gastos demandados por exámenes médicos a realizarse

Que, con Informe Nº 589-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar este gasto y se apoyará con S/. 100.00 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal Nº 2330-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;



Que, el artículo 6º de Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y a Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su otorgamiento, más aún si cuenta con crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 810-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención solicitada por la Judith Paola Salas Cruz, hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;



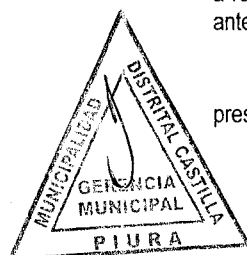
Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a la Sra. JUDITH PAOLA SALAS CRUZ, por un monto de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos demandados por exámenes médicos a realizarse ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios; debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

AURA VIOLETA MUSETA DE HERRERA
ALCALDESA